

## **PROGRAMA DE INTERCAMBIO ENTRE DEFENSORES PÚBLICOS DE LOS PAÍSES INTEGRANTES DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR. Buenos Aires, Argentina, junio de 2015**

Este programa de intercambio está organizado de acuerdo al programa marco que fuera aprobado en la reunión del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR.

### **1- DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:**

El programa de intercambio fue diseñado por la Defensoría General de la Nación (DGN), la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN) y la Asociación de Defensores Públicos de la República Argentina (ADEPRA) y se llevará a cabo con la colaboración del Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR.

El programa consiste en la realización de un intercambio entre Defensores Públicos de los países integrantes del MERCOSUR, considerándolo una herramienta de suma importancia para la transferencia de experiencias y conocimientos respecto de la actuación de los Defensores Públicos y busca mejorar el servicio, tanto para los anfitriones como para los visitantes.

Durante quince días, diez Defensores Públicos: dos por país tendrán la oportunidad de conocer la realidad de la Defensa Pública de la República Argentina, el trabajo de los Defensores Públicos de las ciudades de Buenos Aires sus buenas prácticas y formas de gestión, los desafíos por ellos afrontados a diario y, en general, profundizar sus conocimientos sobre el Derecho argentino a través del contacto con los actuales debates académicos .

Al final del período, los visitantes presentarán a los organizadores un informe circunstanciado de sus actividades, sus impresiones personales y la conclusión.

Las entidades organizadoras presentarán un informe final a los países de origen y al Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR.

### **2 - OBJETIVOS GENERALES**

Fortalecer el modelo de la Defensa Pública Oficial del MERCOSUR, a través del intercambio de experiencias y conocimientos entre sus integrantes y, asimismo, coadyuvar al desarrollo del servicio público de asistencia letrada gratuita a los asistidos y, por lo tanto, a la democratización del acceso a la justicia.

### **3 - OBJETIVOS ESPECIFICOS**

*Cumplir el objetivo establecido en el art. 5, letra "a" del Estatuto del Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR: "Promover y facilitar pasantías de intercambio entre miembros de las defensorías públicas oficiales y asociaciones de la defensa pública oficial para la transferencia de experiencias comunes."*

*Fortalecer los lazos entre los Defensores Públicos del MERCOSUR y colaborar en la integración entre estos profesionales.*

*Difundir las buenas prácticas de los Defensores Públicos de la República de Argentina, al mismo tiempo que se incorporan los aportes y experiencias de los visitantes para colaborar con el desarrollo del servicio prestado.*

*Difundir los resultados del intercambio si es posible, a través de las publicaciones de los informes de los pasantes.*

### **4 - AREA JURIDICA DE INTERES**

*Este programa de intercambio estará enfocado en todas las áreas de actuación de los Defensores Públicos de primera y de segunda instancia y con competencia en: derecho civil, penal, ejecución penal, contravencional y de faltas, administrativo, menores e incapaces, incluida la actuación de los "núcleos especializados" de la Defensoría General de la Nación.*

*También estarán incluidas, en compañía de los defensores públicos oficiales, las visitas Al Poder Judicial de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires para observar su funcionamiento a partir de la actividad del Ministerio Público de la Defensa; visitas a establecimientos penitenciarios y organismos estatales relacionados con la temática de cárceles, entre otras, en las ciudades de Buenos Aires.*

### **5- CONDICIONES**

*Los organizadores, la Defensoría General de la Nación, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN) y la Asociación de Defensores Públicos de la República Argentina (ADEPRA), ofrecerán:*

*- diez (10) plazas*

- *Material didáctico: Constitución Nacional de la República Argentina, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Civil, Código Penal, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, Código Procesal Penal, Código Contencioso Administrativo y Tributario y el Código Contravencional y de Faltas ambos de la de la Ciudad de Buenos Aires, así como también diversas leyes nacionales, provinciales y de esta Ciudad;*

- *Hospedaje durante el período del intercambio en hotel en la Ciudad de Buenos Aires.*

- *Traslado del aeropuerto al hospedaje y viceversa en la ciudad de Buenos Aires, y en esta ciudad.*

- *Acompañamiento en las actividades y prácticas;*

*EL BLOQUE DE DEFENSORES PUBLICOS DEL MERCOSUR ofrecerá:*

- *Publicidad de este proyecto a todos los Defensores Públicos de su respectivo país;*

- *Apoyo necesario para la consecución de los objetivos de este proyecto.*

*EL PAIS DE ORIGEN, ofrecerá:*

- *Autorización de licencia laboral;*

- *El costo del transporte aéreo*

- *Los viáticos de cada uno de los visitantes;*

*EL VISITANTE deberá:*

- *Responsabilizarse por los gastos de pasaje aéreo, transporte (dentro de la ciudad) y alimentación.*

- *Poseer un seguro de salud durante el tiempo de estadía en la República Argentina.*

- *Observar puntualidad y asistencia mínima del 80% de las actividades del programa;*

- Presentar un informe final a las entidades organizadoras.

## **6 - SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.**

El país de origen de los defensores públicos seleccionará los cuatro (4) candidatos y enviará los nombres con los currículos respectivos a las entidades organizadoras.

Los requisitos para participar en el Programa de Intercambio son:

1 -Ser Defensor Público Oficial de un país miembro del MERCOSUR e integrante del BLOQUE DE DEFENSORES PUBLICOS DEL MERCOSUR.

2- Presentación de Currículo Vitae.

3- Comprobación del tiempo de ejercicio de la función de Defensor Público Oficial.

La selección se realizará basándose en el mérito de sus antecedentes.

Una vez recibidas las listas, la selección final de los candidatos será realizada por una comisión formada por las entidades organizadoras.

## **7 - REQUISITOS PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN**

Los candidatos seleccionados deberán cumplir con los siguientes requisitos para confirmar la inscripción en el programa de Intercambio.

- 1) Comprobación del seguro de salud durante el tiempo de estadía en la República Argentina.
- 2) Comprobación de la compra del pasaje aéreo o terrestre.
- 3) Disponer de una cuantía de, como mínimo, cincuenta dólares americanos (U\$S 50,00) por día de permanencia.
- 4) Adherir a los términos de las disposiciones de este programa de intercambio y su regulación.

## **8 - CRONOGRAMA**

El intercambio está planeado para desarrollarse durante 15 (quince) días entre los días **1 y 12 de junio de 2015**. Cabe aclarar que la primer semana (desde el 1 al 5 de junio) la actividad estará a cargo de la Defensoría General de la Nación, y la segunda semana (desde el 8 al 12 de junio), lo estará a cargo de la Asociación de Magistrados y

Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN) y la Asociación de Defensores Públicos de la República Argentina (ADEPRA)

Fechas:

-Presentación de los nombres de los candidatos seleccionados por el país de origen hasta el **27/04/2015**

-Selección final el **30/04/2015**

-Confirmación de la inscripción hasta el **30/04/2015**

-El intercambio comienza el día **01/06/2015** y finaliza el día **12/06/2015**

-Entrega de informe final de los pasantes a las entidades organizadoras: **15/07/2015.**

-Entrega de los certificados y presentación del informe final de las entidades organizadoras hasta el **27/07/2015.**

Se presenta el presente documento a los miembros del Consejo Directivo, en la Reunión del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR celebrada en la ciudad de Buenos Aires, el día 8 de abril de 2015.